



ACTA DE REANUDACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN REQUERIDA Y APERTURA DEL SOBRE N° 2 DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA AUGUSTO SUÁREZ FIGUEROA, EN ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES

Presidente: Doña Susana Arahuetes González, Concejala Delegada del Área de FIT.

Vocales:

- Doña Agustina Rodríguez Martín, en sustitución del Interventor Accidental.
- Doña Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013.
- Don Eliseo Mena Cózar, Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa: Don Juan Antonio Jiménez Narváez, Letrado del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 4 de noviembre de 2013.

Siendo las 11:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en el despacho de la Concejala Delegada del Área de FIT, sito en Avda. del Puerto nº. 2, Edificio Puertosol, para proceder a la calificación de la subsanación de la documentación requerida y apertura de los sobres números 2 presentados por los licitadores que han optado al procedimiento abierto para las obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la plaza Augusto Suárez de Figueroa, en Estepona.

En primer lugar, se procede a la calificación de la documentación requerida a las siguientes empresas:

1.CODELSA, SA. DE CONSTRUCCIONES SOLADOS Y ALICATADOS ESTEPONA, S.L.:
Subsana correctamente la documentación requerida.

2.PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.:
Subsana correctamente la documentación requerida.

3.ANDALIA TECHNOLOGY, S.L.:
No presenta la documentación requerida, por lo que se le excluye del procedimiento.

4.SERANCO, S.A.:
Subsana correctamente la documentación requerida.

5.HELOPAV, S.A.:

No presenta la documentación requerida, por lo que se le excluye del procedimiento.

6.GRUPO LÓPEZ PORRAS, GRULOP 21, S.L.:

Subsana correctamente la documentación requerida.

7.ALBUÑOL, S.A.:

Subsana correctamente la documentación requerida.

8.FUENCO, S.A.U.:

Subsana correctamente la documentación requerida.

9.CONSTRUCCIONES FINDESA:

Presenta certificado de entidad financiera en el que no se acredita suficientemente que la mercantil tenga una cantidad equivalente al 25% del importe de la obra, tal como se establece en el pliego de cláusulas administrativas, por lo que no subsana la documentación requerida, es decir, la solvencia económica-financiera, por tanto se le excluye del procedimiento.

En segundo lugar, se procede a la apertura de los sobres nº 2 (oferta económica), dando entrada a siete personas al acto público de apertura de proposiciones:

1.CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.:

Oferta económica: 194.000 euros, IVA excluido.

2.CODELSA, SA. DE CONSTRUCCIONES SOLADOS Y ALICATADOS ESTEPONA, S.L.:

Oferta económica: 187.882,42 euros, IVA excluido.

3.URBANISMO E INGENIERÍA CIVIL, S.L. (URINCI, S.L.):

Oferta económica: 194.472,01 euros, IVA excluido.

4.URBANIZADORA-CONSTRUCTORA ICE, S.A.:

Oferta económica: 188.552,72 euros, IVA excluido.

5.GENERAL DE VIALES, S.L.:

Oferta económica: 190.700 euros, IVA excluido.

6.MUÑOZ LANZAS CONSTRUCCIONES, S.L.:

Oferta económica: 183.600 euros, IVA excluido.

7.CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L.:

Oferta económica: 176.238,54 euros, IVA excluido.

8.TORRUMOTI, S.L.U.:

Oferta económica: 188.000 euros, IVA excluido.



9.CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLÍS, S.L.:

Oferta económica: 183.976,72 euros, IVA excluido.

10.INGENIERÍA Y OBRA INERGIA, S.L.:

Oferta económica: 173.275,44 euros, IVA excluido.

11.PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.:

Oferta económica: 168.500 euros, IVA excluido.

12.CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.:

Oferta económica: 218.673,02 euros, IVA excluido.

13.CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.:

Oferta económica: 168.998 euros, IVA excluido.

14.VIMAC, S.A.:

Oferta económica: 162.102,39 euros, IVA excluido.

15.PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U.:

Oferta económica: 211.518,95 euros, IVA excluido.

16.TERRA ELVIRA, S.L.:

Oferta económica: 180.000 euros, IVA excluido.

17. SERANCO, S.A.:

Oferta económica: 180.900 euros, IVA excluido.

18.CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL, S.A.:

Oferta económica: 174.374,54 euros, IVA excluido.

19.GRUPO LÓPEZ PORRAS, GRULOP 21, S.L.:

Oferta económica: 171.982,19 euros, IVA excluido.

20.LUCENTUM BUILDING, S.L.:

Oferta económica: 211.280,15 euros, IVA excluido.

21.ORTIZ CONSTRUCCIONES:

Oferta económica: 230.903,82 euros, IVA excluido.

22.CFCV CONSTRUCCIONES, S.L.:

Oferta económica: 202.863,90 euros, IVA excluido.

23.ALBUÑOL, S.A.:

Oferta económica: 182.798,55 euros, IVA excluido.

24.OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L.:

Oferta económica: 205.574,57 euros, IVA excluido.

25.CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ – SANDO, S.A.:

Oferta económica: 179.286,50 euros, IVA excluido.

26.FUENCO, S.A.U.:

Oferta económica: 220.635,92 euros, IVA excluido.

27.FIRPROSA, S.L.:

Oferta económica: 181.889,83 euros, IVA excluido.

28.VIALTERRA, S.L.:

Oferta económica: 184.198,46 euros, IVA excluido.

29.DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.:

Oferta económica: 178.379,60 euros, IVA excluido.

30.VALLEJO APLICACIONES, S.L.:

Oferta económica: 213.720,18 euros, IVA excluido.

A continuación se procede por la Mesa de Contratación, a la comprobación de que la oferta económicamente más ventajosa (la realizada por la mercantil VIMAC, S.A.) no contiene valores anormales o desproporcionados, de conformidad con el art. 85 RGLCAP al que se remite el pliego de cláusulas administrativas en su cláusula 16.

Realizada la media aritmética de las ofertas presentadas da un resultado de 189.642,61 euros, siendo la oferta realizada por VIMAC, S.A. inferior en más de diez puntos porcentuales a la anterior cifra, por tanto, en aplicación del art. 85.3 RGLCAP, es necesario excluir de un segundo cálculo las ofertas realizadas que excedan en más de 10 puntos porcentuales la cantidad anterior, esto es, excluyéndose por tanto las ofertas realizadas por las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.
- PROBISA VIAS Y OBRAS
- LUCENTUM BUILDING
- ORTIZ CONSTRUCCIONES
- FUENCO
- VALLEJO APLICACIONES

El resultado de la segunda media aritmética realizada es de 182.606,09 euros, por tanto en aplicación del art.85 RGLCAP, y al ser la oferta presentada por VIMAC, S.A., inferior a diez puntos porcentuales de dicha media, se encuentra incurso en presunción de haber realizado una



Ayuntamiento de Estepona

oferta con valores anormales o desproporcionados debiendo darse audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma de conformidad con el art.152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más actuaciones se da por concluida la Mesa.

Presidente,

Fdo.: Susana Arahetes González.

En sustitución del Interventor Accidental,

Fdo.: Agustina Rodríguez Martín.

En sustitución del Secretario de la Corporación
P.D. Alcaldía de Fecha 8 de marzo de 2013,

Fdo.: Marta Outón Perla.

Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Jiménez Narváez

Técnico Municipal,

Fdo.: Eliseo Mena Cózar

